



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 ENE 2020

ANGOL,

12

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ISAIAS JACOB ESPINOZA SANHUEZA ISPA MODA E.I.R.L.**, RUT. Nº 77.076.245-6 con domicilio particular en Estero [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol n° 204443.

b) Fotocopia Transferencia de Patente Comercial firmado ante el Notario Público Jorge Lagos Pacheco, de fecha 03 de enero de 2020, fotocopia de la Patente Comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2019.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 204443, Giro: Bazar y Paquetería, que figura a nombre de **ISAIAS JACOB ESPINOZA SANHUEZA**, a la nueva dueña **ISAIAS JACOB ESPINOZA SANHUEZA ISPA MODA E.I.R.L., RUT. Nº 77.076.245-6.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMENTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/MBS/dmm

DISTRIBUCION:

- Isaías Jacob Espinoza Sanhueza ISPA Moda E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.